

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1508 Decreto n.º 31/2022, de 24 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monumento a los Héroes de Santiago de Cuba y Cavite, en la Plaza Héroes de Cavite de Cartagena.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 22 de enero de 2020, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del Monumento a los Héroes de Santiago de Cuba y Cavite, en Cartagena, publicada en el BORM número de 12 de febrero de 2020. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada que fue resuelto por orden de 24 de febrero de 2021 de la Consejera de Educación y Cultura.

En la tramitación del expediente emitió informe la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca con carácter favorable a la declaración de bien de interés cultural a favor del Monumento a los Héroes de Cavite.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 283, de 9 de diciembre de 2021) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados.

Durante la tramitación de este expediente se han presentado alegaciones que han sido analizadas y contestadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, en Cartagena, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 24 de marzo de 2022,

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, en Cartagena, según descripción y justificación que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define la delimitación del entorno de protección tal como consta en el anexo y en los planos adjuntos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 24 de marzo de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monumento a los Héroes de Santiago de Cuba y Cavite, en la plaza Héroes de Cavite de Cartagena

Identificación del bien

NIC: 20676/2009

IDENTIFICACIÓN

N.º Inventario: 160007

Denominación/Título: Monumento a los Héroes de Cavite

Tipo: Inmueble

LOCALIZACIÓN

Dirección: Plaza Héroes de Cavite

Municipio: CARTAGENA

Coordenada X 677811,898

Coordenada Y 4163142,294

Referencia Catastral: E00465-A

Datos históricos y descripción

El monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba levantado por suscripción popular e inaugurado por el rey Alfonso XIII el 9 de noviembre de 1923. Conmemora el heroico comportamiento de las escuadras de Montojo y Cervera en las batallas navales de Cavite y Santiago de Cuba, determinantes en la derrota española frente a los EEUU y la pérdida de Cuba, Filipinas y Puerto Rico.

En la inauguración, además de los reyes, Alfonso XIII y Victoria Eugenia, estuvieron presentes el dictador Miguel Primo de Rivera, el embajador de los Estados Unidos, Alexander P. Moore, y el alcalde de Cartagena, Alfonso Torres.

El monumento testimoniaba, de este modo, una fecha trascendental en la Historia de España, el denominado "Desastre del 98", que dio lugar a toda una generación de intelectuales y a la corriente regeneracionista de la vida nacional.

En cuanto al monumento en sí, su autor fue el escultor Julio González Pola (Oviedo, 1865-Madrid, 1929), célebre por la realización de numerosos y destacados monumentos públicos. El monumento a los Héroes de Cavite responde a las convenciones tipológicas características de las construcciones conmemorativas de carácter funerario, con la utilización del motivo del obelisco como eje en torno al que se desarrolla el discurso narrativo escultórico. El obelisco, además de su carácter funerario decimonónico, venía siendo utilizado con carácter conmemorativo y organizador de grandes espacios urbanos desde que el Imperio Romano comenzara a importar estos elementos desde Egipto. Así, la estructura del monumento se organiza en torno al obelisco-faro – importante por su referencia a la flota y la ubicación del monumento frente al mar- y la esencialización de las proas de los buques, elementos sobre los que se disponen los grupos escultóricos, lápidas epigráficas y relieves.

El monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba se convirtió en el hito por excelencia del nuevo espacio de representación de la ciudad, el espacio ganado al mar que se configura como una gran plaza monumental flanqueada

por el Palacio Consistorial (1907), el edificio de la Junta de Obras del Puerto (1923), la Aduana (1927-1930), la Muralla del Mar, el Gobierno Militar, Paseo del Muelle Alfonso XII y el propio puerto. De esta manera, tras el derribo parcial de las murallas y la consolidación de los terrenos ganados al mar en el muelle Alfonso XII, el muelle se convertiría en el "salón" de la ciudad, escenario de la feria y lugar de esparcimiento, y junto a él, la plaza de los Héroes de Cavite se convertiría en el principal espacio de representación urbana, abierto al puerto natural. Por este motivo, se considera la plaza de los Héroes de Cavite y la perspectiva del monumento hacia la bocana del puerto como espacios necesariamente vinculados.

En 1981-82 se llevó a cabo una demolición-desmontaje del monumento, procediendo a su reconstrucción con el vaciado en bronce de los elementos escultóricos. La reconstrucción fue dirigida por el escultor Miguel Ángel Casañ, encargándose de la fundición el taller de Eduardo Capa, y de las obras de cantería en granito del Guadarrama, el cantero García de las Heras.

Los elementos escultóricos originales en piedra se recompusieron formando nuevos hitos monumentales instalados en dependencias militares: en el interior del Arsenal y en los jardines del Hospital Militar de Cartagena.

Justificación

Se considera que debe ser incoado procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, con carácter de monumento, a favor del Monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, atendiendo a:

- Su valor testimonial, a nivel nacional, del Desastre del 98, que daría lugar a toda una generación cultural especialmente productiva y regeneradora de la sociedad española.

- El relevante valor artístico del monumento en el contexto de la escultura urbana de la época.

- Su carácter de hito por excelencia del nuevo espacio de representación de la ciudad, el espacio ganado al mar que se configura como una gran plaza monumental flanqueada por el nuevo Palacio Consistorial (1907), el edificio de la Junta de Obras del Puerto (1923), la Aduana (1927-1930), la Muralla del Mar, el Gobierno Militar, Paseo del Muelle Alfonso XII y el propio puerto de Cartagena.

Delimitación del bien y su entorno

El Monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba se localiza en la plaza del mismo nombre, en Cartagena, de acuerdo con las coordenadas:

X 677811,898

Y 4163142,294

Referencia catastral: E00465-A

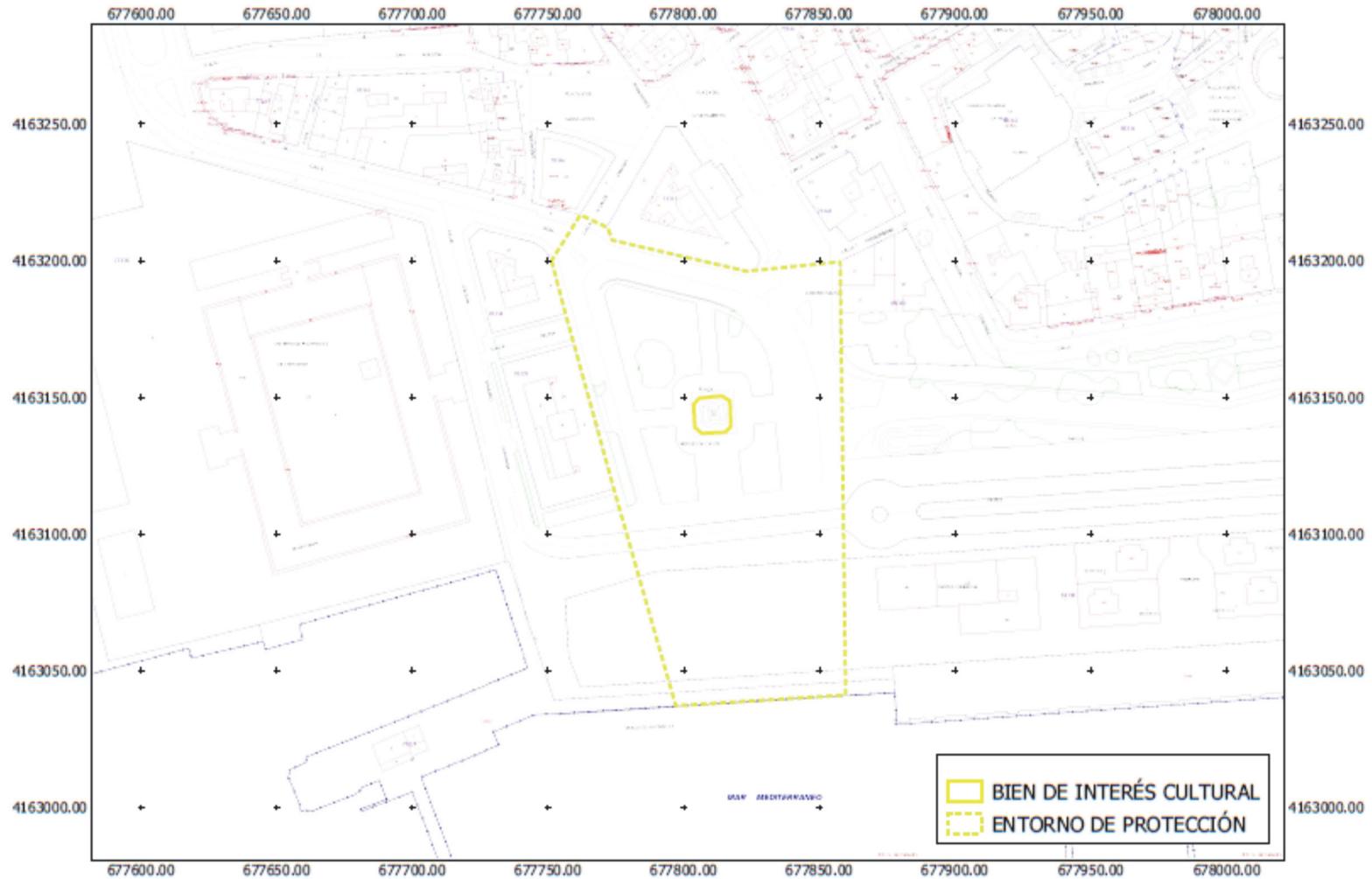
Atendiendo al relevante papel que el Monumento a los Héroes de Cavite desempeña en el paisaje urbano de Cartagena, organizando desde su erección el principal espacio de representación de la ciudad, como plaza abierta al mar, y a fin de garantizar una adecuada contemplación del bien así como favorecer su carácter conmemorativo y monumental, se establece un entorno de protección que estaría integrado por la plaza de los Héroes de Cavite y su prolongación visual hasta el mar, de acuerdo con los planos que se adjuntan.

Asimismo, se consideran parte integrante del bien de interés cultural los elementos escultóricos originales en piedra que se recompusieron formando nuevos hitos monumentales instalados en dependencias militares:

- En los jardines del antiguo Hospital Militar, en carretera de Tentegorra, se ubica el grupo escultórico norte y la personificación del lateral oeste.
- En el muelle del Arsenal Militar se encuentran ubicados el grupo escultórico sur y la personificación del lado este.

No procede determinar entorno de protección para los elementos escultóricos originales en su ubicación actual, habida cuenta que su entorno sólo puede considerarse el de la ubicación original, como parte del monumento, en la plaza Héroes de Cavite.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
BIC Monumento Héroes de Santiago de Cuba
y Cavite
T.M. de CARTAGENA

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N

